

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.-**

MIEMBROS ASISTENTES:

Alcalde:

D German Palacio Pueyo.-

Concejales

D. Carlos Núñez Elfau.-

D. Juan Carlos Caveró Tomás. -

D^a Rosario Mancho Escartín

D^a M.^a Teresa Otín Sanz.

En la Casa Consistorial de Pertusa, a las diecinueve horas del día señalado al comienzo, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, D. German Palacio Pueyo. -

Actúa como secretaria, D^a. Esther Borderias Cebollero quien certifica. -

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la Sesión, disponiendo que se inicie por Secretaría la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -

Sometida a votación el acta correspondiente al Pleno celebrado por esta Corporación el día 6 de agosto de 2020, se aprueba por unanimidad.

2- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

Llegado a este punto del Orden del Día, el Sr. presidente da cuenta al resto de la Corporación sobre los temas más importantes desde la última Sesión celebrada por esta Entidad, resultando de especial interés los siguientes:

*.- Decreto de fecha 27 de octubre de 2020 por el que se concedía Licencia urbanística a D.^a Cruz Alonso Guallar para "Restaurar muro era" sita en C/ Herrerías 11 de Pertusa.

El Sr. alcalde traslada al resto de la Corporación el estudio que se está llevando a cabo por parte de la Corporación en relación a la posibilidad de colocar placas solares en el edificio Centro-Social, con la finalidad de obtener una reducción en el consumo eléctrico del citado edificio.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL 2019.-

& Liquidación 2019.-

En primer lugar, toma la palabra la Sr^a secretaria para dar cuenta al Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable de la documentación comprensiva del expediente de la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento del año 2019, y que fue aprobada por Resolución de la Alcaldía.

Tras la lectura y estudio de la citada documentación el Pleno, por unanimidad, acuerda el aprobar todos y cada uno de los documentos comprensivos del expediente de la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Pertusa, correspondiente al ejercicio de 2.019.

& Cuenta General 2019.-

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 en el que constan el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y el Tablón de Edictos de la Corporación durante el periodo reglamentario, no se han producido reclamaciones, reparos u observaciones.

Seguido el trámite y procedimiento legalmente establecido en los artículos 208 a 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales para la aprobación del expediente de Cuenta General, el Pleno de la Corporación por unanimidad adopta el siguiente

Acuerdo:

Primero. - Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 con sus estados y cuentas anuales, así como sus anexos y justificantes.

Segundo. - Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar al Tribunal de Cuentas la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019 debidamente aprobada.-

Tercero. - La aprobación de esta cuenta general lo es a los solos efectos de proceder a su rendición al Tribunal de Cuentas, cumpliendo con ello la obligación exigida por el art. 223.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2021.-

PRESUPUESTO 2021.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2021, informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el desarrollo de la vida municipal.

Vistos los arts. 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tras debate del asunto el Pleno, por unanimidad, de los presentes, acuerda:

1º).- Aprobar Inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio del año 2021 las Bases de Ejecución y la plantilla de personal, conforme establece el art. 126-1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.-

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de carrera:

Una plaza de secretario-Interventor, Grupo A1, nivel complemento de destino 22, en Agrupación con los Ayuntamientos de Torres de Alcanadre y Barbuñales.

Personal Laboral Eventual:

Una plaza Operario Servicios Múltiples 1/2 jornada

Una plaza Operaria Servicios Limpieza 1/13 jornada.

Una plaza Operaria Servicios Limpieza 1/16 jornada.

2º).- Someter el Presupuesto General a Información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Trascurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente si esta es posterior al 1 de enero de 2021.

5.- EJECUCIÓN OBRAS MUNICIPALES. -

&.- ACTUACIONES P.O.S 2020. (MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO)

Visto el Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Huesca publicado en el B.O.P. , Nº 40, DE 28 DE FEBRERO DE 2020, por el que se concede una subvención de 15.000,00 euros destinados a la ejecución de la obra de: **"MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO"**; en la localidad de Pertusa, dentro del Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios 2020, que cuenta con un Presupuesto total de ejecución de 15.000,00 euros.

Vista la Certificación de la obra: **"MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO"**; Ref.: 240/2020-1", redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Isaac Retamosa Espluga, cuya liquidación asciende a la cantidad de Quince Mil euros (15.000,00 €).

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Ayuntamiento de Pertusa adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar la Certificación de las obras **"MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO"**; Ref.: 240/2020-1, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Isaac Retamosa Espluga, cuya liquidación asciende a la cantidad de Quince Mil euros, en la forma en que aparece redactada.

Segundo: Aprobar los gastos por el importe de Quince Mil euros (15.000,00 €), imputados a la obra civil denominada **"MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO"**; Ref.: 240/2020-1

Tercero: Considerar que el citado gasto ha sido realizado con la misma finalidad que fue concedida la subvención.

Cuarto: Remitir a la Sección de Cooperación Planes y Asistencia Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, copia de este acuerdo y del resto de documentación que componen la justificación de las obras de referencia, para que a la vista de la misma se digne a dar las órdenes oportunas para que la subvención concedida para tal finalidad sea ingresada a favor de este Ayuntamiento de Pertusa en el plazo de tiempo más breve posible.

*. - Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde para trasladar al resto de la Corporación el Decreto del Excmo. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huesca de fecha 17 de diciembre de 2020, por el que se concede una subvención de 28.177,79 euros destinados a la ejecución de la obra de: **"Acondicionamiento de zona de servicios de la piscina municipal de Pertusa"**, que cuenta con un Presupuesto total de ejecución de 28.177,79 de euros, a ejecutar en la anualidad 2021

VISTO el estado procedimental del expediente de la citada obra de **"Acondicionamiento zona de servicios de la piscina municipal de PERTUSA"**, a ejecutar, que justifica la necesidad de proceder a la adjudicación de las citadas obras.

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Ayuntamiento de Pertusa adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Adjudicar a la Empresa CONSTRUCCIONES INOVIAL, S.L., CIF núm. B22243943, la ejecución de las obras de **Acondicionamiento zona de servicios de la piscina municipal de PERTUSA**, por importe de 28.177,79 €.

Segundo: Aprobar el gasto por importe de Veintiocho mil ciento setenta y siete euros con setenta y nueve céntimos (28.177,79 €), imputados a la actuación **Acondicionamiento zona de servicios de la piscina municipal de PERTUSA**.

Tercero: Remitir certificado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Huesca, para su debida constancia y efectos oportunos en el expediente de su razón.

Cuarto: - Facultar al Sr. alcalde-presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Pertusa, D. German Palacio Pueyo, para que en nombre y representación de esta Corporación firme cuantos documentos sean necesarios para tal finalidad.

&.- ACTUACIONES P.O.S 2021.

Visto el Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Huesca publicado en el B.O.P., N.º 233, de 4 de diciembre de 2020, por el que se aprueban las bases reguladoras del Plan provincial de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS 2021), en virtud del mismo se concede al municipio de Pertusa 87.484,80 € para este ejercicio 2021.

Se pone en conocimiento del Pleno con la finalidad de elegir las actuaciones a llevar a cabo con arreglo a este plan.

Se presentan ideas como finalizar la mejora del alumbrado público, mejora de la eficiencia energética del edificio centro social ...

Tras el debate se pospone la elección a un Pleno posterior, donde se conozca con certeza el coste económico de las actuaciones previstas y con ello se decida su inclusión o no en el citado Programa.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS .-

La Sr^a Rosario Mancho Escartín interviene para dejar constancia del mal estado en que se encuentran las zonas ajardinadas del municipio, en este sentido recuerda a la Corporación que en concreto el parque de la entrada ha sido todo este año, un auténtico estercolero, no se ha cuidado en absoluto, además de hacerse un uso indebido del mismo.

En este sentido reclama que si la persona encargada de los servicios de mantenimiento no dispone del tiempo suficiente sea contratada una empresa de servicios que complemente los trabajos del alguacil, en orden a mantener nuestro municipio limpio y en condiciones.

En este sentido contesta el Sr. alcalde que, si es cierto que los parques con el tema del confinamiento no han estado en buenas condiciones, así mismo señala que hasta él mismo en alguna ocasión ha recogido basuras del citado parque, señalando al efecto que se intentara mejorar el servicio.

Además la Sr. ^a Mancho Escartín formula la pregunta, ¿por qué se ha decidido no hacer uso de la cláusula de prórroga por un plazo de 4 años ? en relación al convenio por el que hasta la fecha se venía llevando a cabo la explotación del coto municipal.

Al respecto responde el Sr. alcalde, que a partir de ahora va a ser el Ayuntamiento el que gestione directamente el coto municipal, y que lo que se la notificado al titular es que la posibilidad que existía de prorrogar la duración del mismo no se va a llevar a cabo.

En este punto se inicia un intenso debate en el que cada parte expone sus puntos de vista, por un lado, el Sr. alcalde que vuelve a reiterar que va a ser el Ayuntamiento y concretamente él el que se encargue de los trámites del coto municipal, dado que tiene conocimientos en el tema y por otro la Sr^a Mancho Escartín, que de la manera actual no se ha negado a nadie el poder cazar y que tan solo se delegaba porque ella no tenía conocimientos de caza.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la Sesión, siendo las veinte horas del día de la fecha anteriormente señalada, de todo lo cual como Secretaria, certifico. -